

# Plan Estratégico de la Red de Políticas de I+D+

## Período 2021-2027

Abril 2023

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. CONTEXTO.....</b>	<b>3</b>
<b>2.1. ESTRATEGIAS DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE.....</b>	<b>7</b>
<b>2.2. REDES TEMÁTICAS .....</b>	<b>8</b>
<b>3. LA RED DE POLÍTICAS DE I+D+I .....</b>	<b>8</b>
<b>3.1. OBJETIVOS.....</b>	<b>9</b>
<b>3.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>4. EJES DE ACTUACIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>4.1. EJES ESTRATÉGICOS TRANSVERSALES.....</b>	<b>11</b>
<b>4.1.1. EJE I. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL .....</b>	<b>11</b>
<b>4.1.2. EJE II. APOYO INSTRUMENTAL.....</b>	<b>12</b>
<b>4.1.3. EJE III. COMUNICACIÓN .....</b>	<b>13</b>
<b>4.2. EJES TEMÁTICOS.....</b>	<b>14</b>
<b>5. PLANES DE TRABAJO .....</b>	<b>14</b>

## 1. Introducción

El presente documento constituye el Plan Estratégico de la Red de Políticas de I+D+I<sup>1</sup>, en adelante Red IDI, para el período 2021-2027. El ámbito temporal del plan abarca desde el 2023, año en el que se lanzan los programas FEDER tras su adopción por la Comisión europea en diciembre de 2022, hasta el 2029, año de cierre del periodo de acuerdo con la regla de la N+2.

El [Plan Estratégico 2017-2023 de la Red de Políticas de I+D+I<sup>2</sup>](#), en vigor, fue actualizado en mayo de 2020. En la actualidad, es necesario plantear un nuevo plan acorde al nuevo contexto y también al inicio de la implementación de la programación del período 2021-2027 de los fondos europeos.

Este nuevo Plan Estratégico proporciona una visión actual y moderna para los próximos años de los objetivos de la Red IDI, así como de su ámbito y ejes de actuación. En definitiva, un nuevo plan estratégico para una nueva coyuntura global, donde la digitalización y la sostenibilidad se configuran como retos esenciales en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Este plan se ha desarrollado a través de un [proceso participativo](#) teniendo en cuenta a todos los miembros de la Red IDI. Para ello, a finales de enero de 2023 se llevó a cabo una consulta a los miembros con la intención de que pudiesen participar activamente en la elaboración de este Plan Estratégico. A esta consulta contestó una amplia representación de entidades miembro y sus aportaciones se han integrado en el presente documento.

Este Plan Estratégico se desarrollará a través de planes de trabajo en los que se especificarán las principales líneas de actuación de la RED IDI. Corresponde al pleno de la Red IDI la función de orientar y aprobar este Plan Estratégico.

## 2. Contexto

La Política de Investigación e Innovación es un ámbito de actuación fundamental que abarca importantes iniciativas e inversiones a diferentes niveles: europeo, estatal y regional, destacando el papel de la Política de Cohesión.

Las iniciativas en el marco de la I+D+I en Europa configuran el Espacio Europeo de Investigación - EEI (*European Research Area -ERA*) que se define como un área de investigación europea unificada, abierta al mundo y basada en el mercado interior. El EEI tiene por objeto construir un verdadero mercado único europeo para la investigación y la innovación y de esta manera lograr la libre circulación de

<sup>1</sup> <https://www.redpoliticasidi.es/>

<sup>2</sup> [https://www.redpoliticasidi.es/system/files?file=repositorio-archivos/Plan%20Estrategico%202017-2023\\_Red%20IDI\\_Version%20Mayo%202020.pdf](https://www.redpoliticasidi.es/system/files?file=repositorio-archivos/Plan%20Estrategico%202017-2023_Red%20IDI_Version%20Mayo%202020.pdf)

investigadores, conocimiento científico y tecnología. A finales de 2021 se publicaba la [Agenda Política del EEI](#)<sup>3</sup>, la cual establece 20 acciones concretas para el período 2022-2024 en línea con el Pacto por la Investigación y la Innovación. Una de estas acciones está centrada en construir ecosistemas de investigación e innovación para mejorar la excelencia y la competitividad.

En este contexto, en julio de 2022 se aprobaba [La Nueva Agenda Europea de Innovación](#)<sup>4</sup>, la cual se ha diseñado con el objetivo de hacer que Europa tenga un papel destacado en la escena mundial de la innovación. Europa quiere ser el lugar en el que los mejores talentos trabajen codo con codo con las mejores empresas, y en el que la innovación tecnológica profunda (*deep tech innovation*) prospere y genere soluciones innovadoras revolucionarias en todo el continente que inspiren al resto del mundo. Teniendo en cuenta este objetivo se orientan los diferentes programas de financiación de la I+D+I a nivel europeo.

En diciembre de 2022 el Consejo de la Unión Europea publicó una serie de recomendaciones<sup>5</sup> sobre la Agenda, en un documento en el que se subraya la importancia de adaptarse a la nueva ola de innovación y destaca la necesidad de impulsar las [sinergias](#) entre los programas e iniciativas de financiación existentes.

Por otro lado, se está iniciando un nuevo período de la [Política de Cohesión](#), 2021-2027, la cual constituye la principal política de inversión de la Unión Europea (UE). Destaca como instrumento principal de esta política el [Fondo Europeo de Desarrollo Regional \(FEDER\)](#), que según el artículo 2 de su Reglamento FEDER (UE 2021/1058)<sup>6</sup>, persigue contribuir a reducir las disparidades entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones de la UE y a reducir el retraso de las regiones menos favorecidas, mediante la participación en el ajuste estructural de las regiones cuyo desarrollo esté a la zaga y la reconversión de regiones industriales en declive, incluidas, entre otras medidas, promover un desarrollo sostenible y afrontar los retos medioambientales.

En esta línea, el fondo prestará apoyo a una serie de objetivos específicos entre los que destacan a efectos de la Red IDI:

- OE 1.1) el desarrollo y la mejora de las [capacidades de investigación e innovación](#) y la implantación de tecnologías avanzadas,
- OE 1.4) el desarrollo de [capacidades para la especialización inteligente](#), la transición industrial y el emprendimiento,

<sup>3</sup> [https://www.redpoliticasidi.es/es/system/files?file=repositorio-archivos/ec\\_rtd\\_era-policy-agenda-2021.pdf](https://www.redpoliticasidi.es/es/system/files?file=repositorio-archivos/ec_rtd_era-policy-agenda-2021.pdf)

<sup>4</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52022DC0332&from=EN>

<sup>5</sup> <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-14705-2022-INIT/es/pdf>

<sup>6</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A32021R1058>

Para recibir fondos en las actuaciones desarrolladas en el marco de estos objetivos específicos, es necesario cumplir la **condición favorecedora** denominada “Buena Gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente”. Su cumplimiento se determina sobre la base de siete criterios que se recogen en el Anexo IV del Reglamento de Disposiciones Comunes (UE 2021/1060)<sup>7</sup>.

El **Acuerdo de Asociación** (AA) es el documento de carácter estratégico, elaborado por cada uno de los Estados miembros, que recoge el planteamiento básico y las prioridades de inversión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo Plus (FSE+), Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y Fondo de Transición Justa (FTJ) para el período 2021-2027.

El Acuerdo de Asociación de España 2021-2027<sup>8</sup> resalta la consecución de los siguientes resultados en el objetivo específico 1.1:

- Incrementar el **gasto en I+D** con respecto al PIB acercándolo a la media EU 27. La EECTI ha fijado como objetivo para 2027 alcanzar el 2,12%. Por otro lado, la reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación ha fijado un 1,25% del gasto público en 2030;
- Incrementar la **inversión privada en I+D+I**, especialmente en las regiones menos desarrolladas o en transición, aumentando el número de empresas innovadoras y el nivel de inversión en I+D+I;
- Incrementar el uso de la **compra pública innovadora** como instrumento de fomento de la innovación en las empresas y en las administraciones públicas;
- Mejorar la **transferencia de conocimiento** entre los organismos del sistema;
- Reforzar la **capacidad de los organismos de investigación** para generar conocimiento que se transfiera y ayude a solucionar los problemas de la sociedad; y
- Contar con una capacidad investigadora e innovadora que permita a España **participar en las infraestructuras de investigación europeas** incluidas en la Hoja de Ruta y en las Grandes Infraestructuras Científicas Internacionales.

La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI 2021-2027)<sup>9</sup> es el instrumento de base para consolidar y reforzar el **Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI)**. Está diseñada para facilitar la articulación de la política de I+D+I española con las políticas de la Unión Europea, así como para promover la coordinación entre las políticas estatales, autonómicas y locales. La EECTI, es un instrumento principal de gobernanza en el **Sistema Español de**

<sup>7</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021R1060&from=EN>

<sup>8</sup> [https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ípr/fcp2020/P2127/Documents/20221118\\_Acuerdo\\_Asociacion\\_aprobado.pdf](https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ípr/fcp2020/P2127/Documents/20221118_Acuerdo_Asociacion_aprobado.pdf)

<sup>9</sup> <https://www.ciencia.gob.es/dam/jcr:e8183a4d-3164-4f30-ac5f-d75f1ad55059/EECTI-2021-2027.pdf>

Ciencia, Tecnología e Innovación, que desarrolla la planificación de las políticas públicas en I+D+I como consecuencia del seguimiento y la evaluación de estas políticas.

La EECTI se desarrolla a través de los **Planes Estatales de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI)**, tal y como establece la ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación<sup>10</sup>. En este sentido, la EECTI se lleva a cabo en dos fases.

La primera, que se corresponde con el PEICTI 2021-2023, se centra en impulsar las fortalezas del sistema reforzando los mecanismos de financiación para fortalecer tanto los recursos humanos y los centros dedicados a ciencia, tecnología e innovación como la actividad que desarrollan, el despegue de las empresas como ejes principales de innovación y, el desarrollo de infraestructuras potentes que nos permitan competir internacionalmente.

La segunda fase se corresponde con el PEICTI 2024-2027 y se focalizarán los recursos en la consolidación del SECTI para el desarrollo de una economía y una sociedad basada en el conocimiento.

Además, la EECTI es el paraguas no sólo del PEICTI, sino también de las estrategias de especialización inteligente regionales, convirtiéndose, por tanto, en un mecanismo de articulación estatal y regional, que promueve la máxima coordinación entre la planificación y programación estatal y autonómica.

**Figura 2: Especialización inteligente (S3) estatal y regional:**



Fuente: Subdirección General de Planificación de la Investigación

<sup>10</sup> [https://www.redpoliticasidi.es/es/system/files?file=repositorio-archivos/BOE-A-2022-14581\\_Ley%20de%20la%20Ciencia.pdf](https://www.redpoliticasidi.es/es/system/files?file=repositorio-archivos/BOE-A-2022-14581_Ley%20de%20la%20Ciencia.pdf)

Como acompañamiento de Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación se lanzó el [Plan de atracción y retención de talento científico e innovador a España](#)<sup>11</sup> que tiene por objetivo el retorno, la retención y la atracción de talento científico e innovador a España. Este plan incluye una batería de reformas regulatorias, nuevas convocatorias y herramientas de información y comunicación.

Añadido a lo anterior, se ha desarrollado el [Plan de transferencia y colaboración: la ciencia y la innovación al servicio de la sociedad](#)<sup>12</sup> que tiene como objetivo fortalecer los vínculos entre el sector público y el privado en investigación, desarrollo e innovación para aumentar el impacto socioeconómico de la inversión pública en investigación e impulsar la capacidad innovadora de las empresas españolas.

Este plan se respalda en las recomendaciones del proyecto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) llevado a cabo en 2020-2021 y plasmadas en el documento “Mejorar la transferencia de conocimiento y la colaboración entre ciencia y empresa en España”<sup>13</sup>.

## 2.1. Estrategias de Especialización Inteligente

El disponer de una Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente -RIS3, se convirtió durante el período de programación 2014-2020 en condición indispensable para que las regiones y Estados Miembros pudieran utilizar la financiación FEDER correspondiente al Objetivo Temático 1: “Fortalecimiento de la investigación, del desarrollo tecnológico y de la innovación”.

Para el período de programación 2021-2027, la Comisión Europea plantea la especialización inteligente como elemento clave para el desarrollo territorial y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en un entorno de transición industrial, energética y digital. De esta forma, las Estrategias de Especialización Inteligente – S3 juegan un papel determinante en este período al ser el punto sobre el que gira la [Condición Favorecedora](#) “Buena Gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente”.

España cuenta con 18 Estrategias de Especialización Inteligente - S3: 1 estatal y 17 regionales. Las diferentes estrategias se pueden consultar en la herramienta de consulta de especialización inteligente de la web de la Red IDI<sup>14</sup>. Cada una de las estrategias, a su vez, tiene como referencia otros planes o estrategias regionales con relación directa con la I+D+I. Además, en general, las CCAA cuentan con

<sup>11</sup> <https://www.ciencia.gob.es/Noticias/2022/Junio/El-Gobierno-aprueba-el-Plan-de-atencion-y-retencion-de-talento-cientifico-e-innovador.html>

<sup>12</sup> [https://www.ciencia.gob.es/dam/icr/c599474a-abc3-42db-ab3d-84ffdb27f4a9/PlanTransferenciaColaboracion\\_aa.pdf](https://www.ciencia.gob.es/dam/icr/c599474a-abc3-42db-ab3d-84ffdb27f4a9/PlanTransferenciaColaboracion_aa.pdf)

<sup>13</sup> [https://www.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/mejorar-la-transferencia-de-conocimiento-y-la-colaboracion-entre-ciencia-y-empresa-en-espana\\_106beefc-es](https://www.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/mejorar-la-transferencia-de-conocimiento-y-la-colaboracion-entre-ciencia-y-empresa-en-espana_106beefc-es)

<sup>14</sup> <https://www.redpoliticasidi.es/es/ambitos/especializacion-inteligente/sistema-consulta-especializacion-inteligente>

Planes de Ciencia, Tecnología e Innovación para la implementación de las estrategias.

## 2.2. Redes Temáticas

Las redes temáticas, anteriormente denominadas redes sectoriales, surgen en el marco del período de programación de los fondos estructurales 2007-2013. Es, concretamente, en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013<sup>15</sup> donde se mencionan las redes sectoriales como parte del principio horizontal de partenariado.

En el actual Acuerdo de Asociación de España 2021-2027<sup>16</sup> se menciona a las Redes Temáticas y en concreto en la sección FEDER | Estructuras administrativas se indica que “...se potenciará la actividad de las Redes Temáticas (Red de I+D+I; Red de Economía Baja en Carbono-REBECA; Red de Iniciativas Urbanas - RIU; Red de Igualdad y Red de Medioambiente), que se han revelado también como un instrumento de gran utilidad para conseguir una implementación coordinada de los fondos y que garantice la complementariedad de los distintos programas, entre sí y con otras políticas públicas, tanto las financiadas por la UE, como las soportadas con recursos del Estado miembro.”

El Comité de Coordinación de Fondos, que reúne al conjunto de Autoridades de Gestión de los distintos fondos enmarcados en el Acuerdo de Asociación, ha realizado un mapeo de las distintas redes temáticas existentes, con el objetivo de proceder a su racionalización. Asimismo, el Comité ha definido una línea general de trabajo a seguir para el conjunto de las redes, sobre la base de las mejores prácticas identificadas hasta la fecha, y con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos en el Acuerdo de Asociación. A corto plazo, una de las principales tareas a acometer en las distintas redes es la definición de un plan estratégico de trabajo, como el contenido en el presente documento.

## 3. La Red de Políticas de I+D+

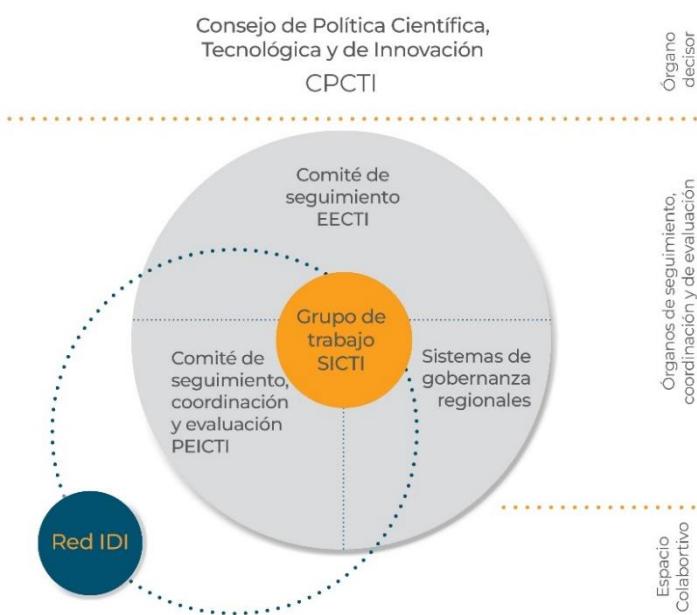
La Red IDI es una red temática que surge a finales de 2010 como un elemento esencial de coordinación estratégica multinivel entre las Comunidades Autónomas (CC. AA.) y la Administración General del Estado (AGE), a fin de colaborar en la movilización de los recursos y el acceso a la financiación europea en las mejores condiciones, todo ello en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación.

<sup>15</sup> [https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ípr/fcp0713/p/menr/Documents/\(488\)MarcoEstratégicoNacionaldeReferencia.pdf](https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ípr/fcp0713/p/menr/Documents/(488)MarcoEstratégicoNacionaldeReferencia.pdf)

<sup>16</sup> [https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ípr/fcp2020/P2127/Documents/20221118\\_Acuerdo\\_Asociacion\\_aprobado.pdf](https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ípr/fcp2020/P2127/Documents/20221118_Acuerdo_Asociacion_aprobado.pdf)

En la actualidad la Red IDI forma parte del **Sistema de Gobernanza de la EECTI** facilitando la coordinación y participación de todos los actores implicados, tanto en el ámbito del SECTI definido en la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, como en el ámbito de FEDER.

**Figura 2: Gobernanza EECTI**



Fuente: Subdirección General de Planificación de la Investigación

### 3.1. Objetivos

El **objetivo principal** de la red es coordinar a los diferentes agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para optimizar el diseño y el desarrollo de los marcos de apoyo público a la I+D+I, favoreciendo así la movilización de los recursos y el acceso a la financiación proveniente de la política de cohesión europea y, en particular, del FEDER.

Este objetivo principal se materializa a través de los siguientes **objetivos específicos**:

- Facilitar la **coordinación y la cooperación** entre las administraciones responsables de las políticas de I+D+I y de la gestión de fondos FEDER de la AGE y de las CC. AA.
- Evitar solapamientos en la **definición de programas** y en el uso de los recursos de I+D+I.
- Apoyar la elaboración, seguimiento y evaluación de los requisitos y criterios de la **condición favorecedora** recogida en la regulación FEDER con relación a la I+D+I.
- Fomentar el **intercambio de información**, la **comunicación participativa** y la **difusión** de las actividades y principales logros.

A lo largo de estos años, la Red IDI ha creado un entorno favorable de colaboración entre las Administraciones, contribuyendo a mejorar las capacidades de planificación de las políticas de I+D+I de sus miembros.

### 3.2. Ámbito de actuación

Como su nombre indica esta red temática enmarca su actividad en el ámbito de la I+D+I y, en concreto, en el ámbito de las políticas de I+D+I cofinanciadas a través de los fondos europeos, concretamente del FEDER, por lo que todo ello implica una coordinación multinivel (europeo, estatal y regional) y multiactor (cuádruple hélice). Teniendo en cuenta esto y el contexto indicado anteriormente, la siguiente tabla refleja de forma general el ámbito de actuación de la Red IDI:

**Figura 2: Ámbito de actuación de la Red IDI**

Nivel Europeo	Nivel Estatal	Nivel Regional
Acuerdo de Asociación de España 2021-2027		
		Programas Regionales FEDER 2021-2027
Agenda Política del EEI	Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027	S3 Regionales
Agenda Europea de Innovación	S3 Estatal (EECTI y PEICTI)	Planes regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación
Política de Cohesión: Objetivo I+D+I FEDER	Plan de transferencia y colaboración	Estrategias   Planes sectoriales
Programas de Financiación I+D+I: Horizonte Europa	Plan de atracción y retención de talento	
	Estrategias   Planes sectoriales	

Fuente: Elaboración propia

A nivel estatal la Política de I+D+I se orienta a través de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-27 (EECTI) que, junto con el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI), constituyen conjuntamente la S3 estatal y orientan la política de I+D+I a nivel estatal. La S3 estatal aborda la especialización inteligente a nivel estatal teniendo en cuenta la especificidad y especialización de cada región. En esta línea, tal y como se ha mencionado anteriormente, la EECTI se configura como el marco bajo el que se integran las S3 regionales, las cuales a su vez definen sus prioridades temáticas teniendo en cuenta las líneas estratégicas definidas en la EECTI.

La Red IDI actúa en el ámbito de la coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas con la finalidad de optimizar el diseño de los marcos de apoyo público a la I+D+I, incluidas las estrategias de especialización inteligente y las posibles sinergias.

A nivel europeo, el marco de actuación lo define el Objetivo Político 1 de la Política de Cohesión para el período 2021-2027: "Una Europa más competitiva y más inteligente mediante el fomento de una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional en el ámbito de las TIC". Más específicamente, la red se centra en el Objetivo Específico 1.1 "El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas" y también, de forma transversal, en el Objetivo Específico 1.4 "El desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento".

Dado que la Condición Favorecedora "Buena Gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente" es aplicable a estos dos objetivos específicos, la Red IDI tiene un papel relevante en su cumplimiento al inicio del período y a lo largo del mismo a través de la coordinación de los diferentes actores implicados.

## 4. Ejes de actuación

Teniendo en cuenta el objetivo general de la red y el ámbito de actuación en el que opera, se definen tres ejes estratégicos transversales y una serie de ejes temáticos.

En estos ejes se enmarcan las diferentes líneas y actividades planteadas en los planes de trabajo, las cuales se apoyan en los diferentes canales y herramientas disponibles. El Reglamento Interno de la Red IDI recoge más detalle sobre el desarrollo y la utilización práctica de estas actividades y herramientas.

### 4.1. Ejes estratégicos transversales

Estos ejes están directamente relacionados con los objetivos específicos de la Red IDI y su naturaleza no varía considerablemente entre los diferentes períodos.

#### 4.1.1. EJE I. Coordinación Institucional

En relación con este eje, la actividad pone en el centro a los diferentes **actores** que integran la red, y pretende reforzar la coordinación institucional a través de:

- Coordinación e intermediación general en materia de I+D+I con las distintas unidades de la **administración pública**, tanto de la AGE como de las CC.AA., y otros entes estatales, regionales y locales, responsables de la programación y diseño de las políticas de I+D+I y de la gestión de las ayudas asociadas a FEDER. Asimismo, se establecerá la necesaria coordinación con las Unidades de la Comisión Europea competentes en I+D+I y en FEDER.

- Interrelación con los **agentes sociales y la sociedad civil** para captar su perspectiva tanto en la programación como en la ejecución y evaluación de las políticas de I+D+I.
- Interacción con el resto de **Redes Temáticas**.
- Participación en **diferentes órganos y redes** de interés en base a los ámbitos de competencia de la Red IDI.

#### 4.1.2. EJE II. Apoyo Instrumental

Dentro de este eje, la actividad de la Red IDI se centra en proveer la información y asistencia necesarias para facilitar la realización de las **actuaciones y la puesta en marcha de los instrumentos** ligados a las diferentes fases del ciclo de vida de las Políticas de I+D+I (programación, implementación y evaluación), tanto a nivel estatal como a nivel regional. En esta línea se incluyen las siguientes actuaciones:

- Seguimiento del **diseño y ejecución de las políticas de I+D+I**, a diferentes niveles, fundamentalmente aquellas que inciden en los ámbitos de intervención en las actuaciones financiadas con FEDER.
- Promoción de políticas e iniciativas que puedan servir de orientación y, especialmente, para el **diseño de actuaciones conjuntas** entre varias administraciones, con especial atención a los mecanismos que faciliten la sincronización y combinación de distintas fuentes de financiación.
- Coordinación de las **prioridades temáticas** identificadas tratando de impulsar las complementariedades entre los diferentes marcos estratégicos y de financiación (europeo, estatal y regional).
- Optimización de los **recursos** y mejora de los **instrumentos de ayudas**, fomentando las sinergias entre los diferentes niveles administrativos y evitar así posibles solapamientos.
- Cooperación e información sobre la **ejecución y la evaluación de los objetivos del FEDER** en el ámbito de la red con especial atención al cumplimiento de los hitos y metas definidos en los indicadores de los Programas FEDER, tanto regionales como plurirregionales.
- Análisis de la **implementación de los programas FEDER** en lo referido a los objetivos específico 1.1 y 1.4, prestando especial atención a: los factores que favorecen/dificultan su desarrollo, indicadores de resultados, indicadores de productividad, tipología de actuaciones, reprogramaciones, etc.
- Seguimiento y análisis de la **implementación de las S3 estatal y regionales**: grado de implementación, cuellos de botella, gobernanza, indicadores para su seguimiento y evaluación, etc.
- Impulso a la **evaluación de las diferentes S3**, incluida en los Planes de Evaluación FEDER específicos de cada programa.

- Extensión de los resultados de las diferentes evaluaciones (estatales y/o regionales) para **promover el aprendizaje mutuo** que pueda redundar en reducir el ciclo y coste de gestión y contribuir, a través del fomento de las complementariedades, a simplificar el panorama de instrumentos actualmente existente.
- Información y **apoyo técnico** a los miembros de la red a través de la elaboración de documentos técnicos y el desarrollo de herramientas de consulta.
- **Traslado a la Comisión Europea** de propuestas, observaciones y otros documentos de interés en relación con el ámbito de la Red IDI.

#### 4.1.3. EJE III. Comunicación

Este eje se plantea como un eje transversal y complementario a los anteriormente identificados. Dentro de este eje, la actividad de la red se centra en fomentar un entorno propicio para el intercambio de información, la comunicación participativa, así como una difusión constante que contribuya a la consecución de los objetivos propuestos. Las actuaciones de la red en este eje incluyen:

- **Organización y participación** en actividades que fomenten el intercambio de información, conocimiento y experiencias.
- **Comunicación** proactiva que se plasmará en acciones concretas con resultados medibles y evaluables que permita marcar prioridades.
- Definición y publicación de **documentos estratégicos**.
- **Difusión** para dar visibilidad a las actividades y principales resultados, tanto de los originados en el propio marco de la red como de otros de interés.

En el desarrollo de estas acciones será necesario velar por el cumplimiento de las medidas de información y comunicación de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/1060 de Disposiciones Comunes (RDC) y realizar las tareas de gestión inherentes a la cofinanciación recibida de FEDER (operaciones, indicadores de comunicación, etc.) y de la senda financiera asignada. Además, se incorporarán los correspondientes elementos de la identidad visual única de Fondos Europeos, de acuerdo con el manual publicado al efecto.

Todas las actuaciones indicadas en los diferentes ejes se llevan a cabo a través de las actividades propias de la red (sesión plenaria, jornadas informativas o seminarios, grupos de trabajo, formación, reuniones bilaterales, etc.), que pueden tener formato presencial u online, y aprovechando los diferentes canales y herramientas disponibles (página web, zona colaborativa, buzón de correo, boletín electrónico, redes sociales, encuestas, etc.), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de la Red IDI.

## 4.2. Ejes temáticos

A continuación, se incluye una selección amplia, aunque no exclusiva, de los principales **ejes temáticos** relacionados con la I+D+I tratadas en el marco de la red, estructurados en torno a cinco categorías:

- **FEDER:** Estrategia de Especialización Inteligente – S3; Condición Favorecedora; Gobernanza S3; Selección de Operaciones; Proceso de Descubrimiento Emprendedor - EDP; Cooperación Interregional.
- **Iniciativas:** Agenda Europea de Innovación; New European Bauhaus; Startup Village; Partnership for Regional Innovation - PRI; Inversiones Interregionales en Innovación – I3; Partenariados HE; Estrategia Atlántica; Westmed.
- **Programas:** Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación; Plan de transferencia y colaboración; Horizonte Europa; Interreg; Life; Digital Europe, Single Market Programme; Transferencia de Recursos.
- **Instrumentos:** Compra Pública de Innovación; Infraestructuras de Investigación; Recursos Humanos; Proyectos de I+D+I; Instrumentos Financieros; Costes Simplificados; Ayudas de Estado.
- **Horizontales:** Evaluación; Indicadores; Sinergias; Ecosistemas de Innovación; Propiedad Intelectual e Industrial; Igualdad; Accesibilidad; Investigación e Innovación Responsable (RRI); Innovación Social; Innovación Abierta; Sandbox Regulatorio; Morosidad; Medidas Antifraude.

Las categorías se adaptan al contexto y a las necesidades de los miembros, siempre teniendo en cuenta el ámbito de actuación de la red, anteriormente descrito. Por su naturaleza, con carácter general, se actualizarán en cada período plurianual.

## 5. Planes de Trabajo

El Acuerdo de Asociación de España 2021-2027 señala en la sección FEDER | Estructuras organizativas y con relación a las redes temáticas que “Se asegurará un funcionamiento estable, con la adopción de programas de trabajo anuales”.

En esta línea, la Red IDI desarrollará su actividad conforme a lo dispuesto en los sucesivos Planes de Trabajo, teniendo como marco de referencia este Plan Estratégico. Los Planes de Trabajo recogerán de forma orientativa las actividades a realizar y tendrán, generalmente, una periodicidad anual.

Los Planes de Trabajo son aprobados por el Pleno de la Red IDI y se elaborarán teniendo en cuenta las necesidades identificadas por los agentes representados en la red. Para ello, periódicamente se hará llegar una consulta a todos los contactos de las entidades miembro, cuyos resultados se tendrán en cuenta a la hora de elaborar el plan correspondiente.

En general, se prestará especial atención a la creación y consolidación de herramientas y actividades que faciliten la participación, promuevan la colaboración y consoliden el intercambio de información de relevancia e interés para todos sus miembros.



[www.redpoliticasIDI.es](http://www.redpoliticasIDI.es)

 | @redpoliticasIDI



Financiado por  
la Unión Europea

